

- 2º Rodríguez Torrente, Mariano.
 3º Pac Sac, M.ª Rosario.
 4º Moreo Vergara, Pilar.
 5º Pérez Ciordia, Ignacio.
 6º Febrel Bordejé, M.ª Mercedes.

Titulado Superior.—Médico, Especialista en Dermatología:

- 1º Charles Azlor, Antonio L.

Titulado Superior.—Médico, Especialista en Psiquiatría:

- 1º Monzón Montes, Alvaro.

Titulado Superior.—Médico, Diplomado en Gestión Directiva Hospitalaria:

- 1º Ramos d'Angelo, Fernando.

Titulado Superior.—Médico, Especialista en Radiodiagnóstico:

- 1º Pedro Izurquiza, Carmen de.

Titulado Superior.—Médico, Especialista en Medicina Interna:

- 1º Pérez Calvo, Juan Ignacio.
 2º Civeira Murillo, Fernando.
 3º Ferrando Vela, Juan Carlos.

Titulado Superior.—Médico, Especialista en Anestesiología y

Reanimación:

- 1º Bono Ariño, M.ª del Carmen.

Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería:

- 1º Lou Alcaine, M.ª Luz.
 2º Cinca Monterde, M.ª Carmen.
 3º Aliaga Traín, M.ª Pilar.
 4º Rojo Capapé, Javier.
 5º Ortega López, Claudio.
 6º Morales Derqui, Aurora.
 7º Jiménez Navarro, M.ª Rosa.
 8º Moya Porte, M.ª Teresa.
 9º Calvo Martínez, Silvia.
 10º Leris Calvo, Nuria.
 11º Muñoz Nadal, M.ª Pilar.

Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería —Matrona— o en su defecto únicamente ATS o DU en Enfermería:

- 1º Rodríguez Curieses, Petra.
 Zaragoza, 11 de julio de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
 Institucionales,
 JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

737

ORDEN de 7 de julio de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se modifica la composición del Tribunal Seleccionador para la cobertura de seis plazas de Auxiliares Administrativos, como funcionarios interinos en Teruel.

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 65, de 22 de junio de 1988, la Orden de este Departamento de 14 de junio, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino seis plazas de Auxiliares Administrativos, con destino en el Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, ambos en Teruel, con posterioridad a dicha publicación se ha producido la renuncia del Presidente don Francisco Elizondo Beruete, y el vocal don Manuel Hinojosa Mateos, por concurrir en ambas causas de abstención prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, la nueva composición del Tribunal de Selección queda formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Santiago Martínez Bru, Jefe de la División del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón, en Teruel.

Vocales: Doña Lucía Barrero Cantalapiedra, Jefe de la Sección de Arquitectura y Rehabilitación, del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de Teruel.

—Doña María Pilar Valero Valero, Jefe del Negociado de Asuntos Generales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, de Teruel.

—Doña María Carmen Campos Valero, Jefe del Negociado Administrativo de la División del ISVA, en Teruel.

Secretario: Don Jesús-Daniel López Martín, Secretario Provincial del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en Teruel.

Suplentes:

Del Presidente: Doña Isabel Gorbe Marqués, Arquitecto del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en Teruel.

De los Vocales: Don Antonio Portolés Azcón, Jefe de la División de Carreteras e Infraestructura del Transporte de Teruel.

Doña María Carmen Calvo Sánchez, Jefe del Negociado Administrativo de Autorizaciones y Concesiones del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel.

Don Alfonso Hervás Molada, Jefe de Sección de Administración y Patrimonio, del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Del Secretario: Doña Elena C. García Gonzalvo, Jefe de Negociado Administrativo, de la Secretaría del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Zaragoza, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Consejero de Ordenación Territorial,
 Obras Públicas y Transportes,
 JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALI

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

738

RESOLUCION de 6 de julio de 1988, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Peraltilla (Huesca) para concertar un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.500.000 pesetas, para obras de alumbrado público 1.ª y 2.ª fase, pavimentación de calles y pista polideportiva.

EXAMINADO el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Peraltilla para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 4 de marzo de 1988, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.500.000 pesetas, con destino a obras de alumbrado público 1.ª y 2.ª fase, pavimentación de calles y pista polideportiva.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca de 26 de marzo de 1988, sin que se presentase reclamación alguna.

RESULTANDO que la cuantía de dicha operación de crédito asciende al 100,01 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, previa deducción de las cargas financieras consignadas en el mismo, y que la carga financiera anual derivada de la suma de las operaciones vigentes concertadas por el Ayuntamiento de Peraltilla es inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 415 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y que precisan autorización cuando su cuantía rebase el 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local de que se trate, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 424 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación

de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes Locales de su territorio.

VISTOS la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Dirección General de Administración Local, en ejercicio de las facultades delegadas por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 15 de septiembre de 1986 en relación con lo previsto en el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Peraltila para concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.500.000 pesetas, para obras de alumbrado público 1.ª y 2.ª fase, pavimentación de calles y pista polideportiva.

Zaragoza, 6 de julio de 1988.

El Director General de Administración Local,
RAMON SALANOVA ALCALDE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

739 *ORDEN de 7 de julio de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Monreal del Campo (Teruel).*

Ilmo. Sr.:

Por Decreto de 1 de agosto de 1985 fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Monreal del Campo (Teruel).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se redactó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Monreal del Campo (Teruel).

Examinado el referido Plan, este Departamento considera que las obras en él incluidas han sido clasificadas en los grupos que determina el artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre transferencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de reforma y desarrollo agrario y el Decreto 60/1985, de 30 de mayo, de la Diputación General de Aragón asignando a este Departamento dichas competencias transferidas, ha tenido a bien disponer:

Primero: Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras, redactado para la zona de concentración parcelaria de Monreal del Campo (Teruel), declarada de utilidad pública por Orden de 1 de julio de 1969.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en los artículos 61 y 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 se considera que las obras de la red de caminos queda clasificada en el grupo a) Obras de interés general y por lo tanto serán subvencionadas en su totalidad con cargo a los presupuestos del Departamento.

Tercero: Las obras deberán realizarse durante los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto: Por la Dirección General de Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en Zaragoza, a 7 de julio de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del anuncio del Departamento de Hacienda, para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro del vehículo que se cita.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 69, de 4 de julio de 1988, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 968, donde dice: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de su publicación en el 'Boletín Oficial del Estado'; debe decir: «El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del décimo día hábil, a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección en el 'Boletín Oficial de Aragón».

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro de un sistema de anemometría Láser-Deppler (LDA) para flujos de combustión.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón anuncia a las empresas interesadas licitación para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de un sistema de anemometría Láser-Doppler (LDA) para flujos de combustión que haga factible la puesta en marcha del Laboratorio de Investigación en Tecnología de la Combustión (LITEC).

1. *Objeto:* Suministro de un sistema de anemometría Láser-Doppler (LDA) para flujos de combustión, de acuerdo con las especificaciones fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estarán de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en los lugares indicados a continuación:

—Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza).

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza de Cervantes, 3, Huesca).

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel (General Pizarro, 1, 1.º, Teruel).

2. *Presupuesto:* El presupuesto máximo es de siete millones de pesetas.

3. *Plazo de entrega:* El plazo de entrega del mencionado suministro será de dos meses desde la formalización del contrato.

4. *Fianza definitiva:* 4 % del presupuesto de licitación.

5. *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y en ellas se incluirá:

—Oferta económica según modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

—Copia fehaciente del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Si se trata de persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad o de modificación de la misma inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor del firmante de la proposición que habrá sido bastantada por la Dirección General de Servicios Jurídicos y que, asimismo, estará inscrita en el Registro Mercantil.

Las proposiciones se entregarán en:

—Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

—Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, Zaragoza.